

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALAPA, VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 17, 35 fracción XXIV, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento y con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban Convenio Marco de Colaboración con la empresa "Operadora de Negocios Crucero, S.A. de C.V.", a efecto de establecer las bases y mecanismos para la implementación del Programa de Empacadores Voluntarios, mediante el cual personas adultas mayores y con discapacidad podrán acceder a una fuente de empleo remunerada en los centros comerciales de la persona moral citada. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 90